

CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA RECEPCIÓN Y CONTROL DE ACCESOS DEL POLIDEPORTIVO DE EL PUERTO Y EN EL CENTRO DEPORTIVO DE KABIEZES POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO.

1. OBJETO DEL CONTRATO. Contrato de los servicios relacionados con la recepción de clientes y control de los accesos a las instalaciones, servicios y actividades deportivas de este Instituto Municipal de Deportes y cuantas tareas se relacionan con las anteriores, como atención telefónica, reservas, iluminación, megafonía, información, inscripciones, etcétera, así como el aseguramiento del correcto funcionamiento de la aplicación de accesos y los medios auxiliares asignados a tales fines (hardware, software, tornos, lectores, expendedoras, web y comercio electrónico) en el polideportivo del Puerto y en el Centro Deportivo de Kabiezes.

-EXISTENCIA DE LOTES E IDENTIFICACION: No.

-CODIFICACION SEGÚN LA NOMENCLATURA DE LA CPV: 92620000-3

- CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: No.

2. PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: Dos años.

-POSIBILIDAD DE PRORROGAS: Sí. Hasta un máximo de dos años.

3. PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO: SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (635.000,00.-) €EUROS €, más IVA.

TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (317.500.-) €EUROS €, más IVA.

- La posible prórroga del contrato en su caso una vez actualizado el precio (IPC), tendrá un precio anual a pagar al contratista minorado en 14.500,00 euros.
- En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre C, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al IVA. En el caso de licitadores exentos, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de 0 euros.
 - El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA.
 - Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.
 - Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el IVA.

-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL (1.241.000,00.-) €EUROS.

-PRECIOS UNITARIOS: No

-EXPEDIENTE DE TRAMITACION ANTICIPADA: Sí, se compromete crédito por los importes correspondientes para los ejercicios a los que afecte el contrato, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

4. PARTIDA PRESUPUESTARIA: En las partidas presupuestarias 12.4521.227.13, 12.4524.227.13 y 12.4521.227.30, y compromisos de gastos ejercicios futuros.
5. FORMA DE PAGO: Mensual a 40 días mediante transferencia bancaria. El adjudicatario presentará a la Administración del IMD de Santurtzi la documentación que se le requiera conforme a derecho, adjunta a la factura en regla, cuya cuantía resultará de dividir la cantidad de la oferta adjudicataria entre doce mensualidades. A la misma se le practicará la retención a que las normas fiscales obliguen.
6. REVISION DE PRECIOS: Sí procede Los precios serán revisados mediante la aplicación del 85% del I.P.C. del Territorio Histórico de Bizkaia de la anualidad anterior. El primer año no habrá lugar a revisión de precios bajo ningún concepto.
7. GARANTIAS: PROVISIONAL: No se exige.
COMPLEMENTARIA: No se contempla

DEFINITIVA: Por el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

8. PLAZO PARA FIRMA DEL CONTRATO: 1 mes.

PLAZO DE GARANTIA: 1 año.

9. MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS, POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION: Sí, siendo los que figuran a continuación:

9.1. CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR:

- Hasta un máximo de 20 puntos: se valorará **la memoria y programa de trabajo** señalando la propuesta organizativa del servicio, -con indicación de protocolo ante fechas críticas- y la propuesta de interlocución con el IMD.
- Hasta un máximo de 10 puntos el plan de **formación de personal**
- Hasta un máximo de 10 puntos **la innovación y mejoras en la organización y prestación del servicio** en cada uno de los centros: El Puerto (incluyendo Piscina de Verano) y Kabiezes.

9.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: DETERMINACIÓN DE ESTOS CRITERIOS, PONDERACIÓN ATRIBUIDA Y FÓRMULA O CRITERIO AUTOMÁTICO PARA SU PONDERACIÓN:

- Precio: Se otorgará un máximo de 60 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:
$$\frac{Ob \times 60}{OI}$$

Donde Ob es la oferta económica más baja, OI es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

10 LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: En las oficinas del IMD, en horario de 9,00 a 14 horas, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia.

- FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: Se deberán presentar tres sobres respetando la forma que se indica a continuación:

Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se incluirá la documentación exigida en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acompañada de una hoja índice en la que se relacionen numeradamente todos los documentos presentados.

Sobre B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS PONDERABLES CON ARREGLO A UN JUICIO DE VALOR:

- Se presentará la documentación relativa a los criterios descritos en el punto 9.1 de esta Carátula

NOTA: de conformidad con lo previsto en la Cláusula 17 del Pliego **en ningún caso se deberá adjuntar en este sobre la oferta económica, ni documentos relevantes de la misma, ni documentos relativos a criterios cuantificables por fórmula.** El incumplimiento de lo aquí dispuesto dará lugar al rechazo de la oferta.

- Se presentarán documentos acreditativos del nivel de dominio de las dos lenguas oficiales en la Comunidad Autónoma el País Vasco de todas las personas que participen en la prestación del servicio. Se considerarán documentos validos suficientes los equivalentes al perfil lingüístico 2 de euskara.

Sobre C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: Se presentará la Proposición Económica según modelo del Anexo II del Pliego.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

CONTRATO DEL ASISTENCIA TÉCNICA PARA SERVICIO INTEGRAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE ACCESOS DEL POLIDEPORTIVO DE EL PUERTO Y EN EL CENTRO DEPORTIVO DE KABIEZES POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO

(Nº de expte.: serv. 04/11)

SOBRE:(indicar, según proceda, A, B o C)

DOCUMENTACIÓN:(indicar la denominación que proceda con arreglo a lo expuesto en el apartado precedente)

Denominación social:

Domicilio social:

Nombre de la persona apoderada:

e-mail de comunicación:

Fax:

Teléfono de contacto:

LUGAR DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA: El expediente se podrá examinar en las dependencias del IMD de Santurtzi, pudiendo aclararse las cuestiones de tipo técnico en el Área de Deportes del IMD de Santurtzi, promotora del expediente.

11. UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION: no se establece.
CRITERIOS PARA DETERMINAR SI LAS PROPOSICIONES CONTIENEN BAJAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS: no se establece.
12. CLASIFICACION: Sí se exige. L-6C
COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS PERSONALES: se entenderá cumplimentado con la subrogación del personal que se incluye en el Pliego de Condiciones Técnicas.
La acreditación efectiva de la disposición de estos medios deberá realizarse únicamente por aquel/aquella licitador/a que resulte propuesto adjudicatario, a quien se requerirá la presentación de la documentación original o fotocopia compulsada que así lo acredite con carácter previo a la adjudicación del contrato.
SOLVENCIA FINANCIERA Y ECONOMICA, TECNICA O PROFESIONAL:
 - Solvencia financiera y económica: Se acreditará por cualquiera de los medios previstos al efecto en la cláusula 17 del Pliego.
 - Solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Criterio de selección: deberán acreditar, mediante los documentos pertinentes, haber realizado al menos un trabajo similar al del objeto del contrato en dicho periodo
 - HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No.
13. MEMORIA O PROGRAMA DE TRABAJO: Sí se exige.
-VARIANTES: No se prevén, sin perjuicio de las mejoras que se propongan por los licitadores.
14. PLAZO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACION: Dos meses
15. GASTOS DE PUBLICIDAD.: A cargo del adjudicatario.
16. TRAMITACION URGENTE: No.
17. PORCENTAJE MAXIMO DE SUBCONTRATACION: Conforme la cláusula 20 del Pliego.
18. RESPONSABLE DEL CONTRATO: El Director del IMD.
19. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL: No se establecen.

20. REGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: Las previstas en la cláusula 14 del Pliego administrativo.
21. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: las previstas en el Pliego.
22. POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO: No.
23. SUBROGACIÓN DE PERSONAL: El adjudicatario tendrá la obligación de subrogar al personal que se incluye en el Anexo al Pliego de Condiciones Técnicas, en los términos previstos en los Convenios Colectivos que resulten aplicables.
24. ORGANO DE CONTRATACION: Autorización: El Consejo rector del IMD de Santurtzi.
25. PERFIL DE CONTRATANTE: en la página web: www.imd-santurtzi.es
26. N° DE EXPEDIENTE: SER. 04/11.

Santurtzi, a 24 de noviembre de 2011